

PARCELA CATASTRAL: 850.  
POLÍGONO CATASTRAL: 28.  
AFECCIÓN: 20 metros de vuelo de línea. Término municipal de Güímar.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 1996.- El Director General de Industria y Energía, Luis García Martín.

### **Cabildo Insular de Gran Canaria**

**1031** *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 25 de marzo de 1996, relativo a la solicitud de legalización de obras de alumbramiento de aguas en el Pozo Quevedo de Abajo (Valsequillo).- Exptes. números 2.049-t.p. y 124-RDA.*

Por D. Francisco Santana Valido, como Presidente de la Comunidad de Aguas Quevedo de Abajo, se ha presentado proyecto suscrito por técnico competente en solicitud de legalización de las obras de profundización ejecutadas en el interior del pozo denominado Quevedo de Abajo, en el término municipal de Valsequillo (isla de Gran Canaria), cuya profundidad actual es de 191,50 metros frente a los 188,30 metros que consta en la resolución de inscripción de fecha 12 de marzo de 1993.

De conformidad con lo previsto en los artículos 78 y siguientes de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990, de 26 de julio, y demás disposiciones de pertinente aplicación, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, en horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 1996.- El Gerente, José Luis Guerra Marrero.

### **Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)**

**1032** *ANUNCIO de 25 de marzo de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. nº 29 de las Normas Subsidiarias, 1ª fase.*

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 1996, el Proyecto de Urbanización de la U.A. nº 29 de las Normas Subsidiarias, 1ª fase, presentado por D. Luis Alonso Hernández, en re-

presentación de Canaria de Edificaciones, S.A. (Candesa), así como proyecto complementario de las áreas ajardinadas y peatonales pertenecientes a la Unidad, cuyo objeto es urbanizar siguiendo las directrices marcadas por la modificación de las Normas Subsidiarias, los terrenos situados en el ámbito de actuación de la Unidad 29 de dichas Normas, y conforme a lo dispuesto en el artº. 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, que se computará a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto podrá ser examinado en las dependencias de la Sección de Urbanismo, sitas en la calle San Agustín, 21, en horas de atención al público (9,00 a 13,30 horas).

La Laguna, a 25 de marzo de 1996.- El Secretario General, Victorino Caja Sánchez.- Vº.Bº.: el Alcalde, Elfidio Alonso Quintero.

### **Ayuntamiento de Santa Brígida (Gran Canaria)**

**1033** *ANUNCIO de 29 de marzo de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial de la Urbanización Monte Bravo, en la parcela nº 10.*

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1996, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación del Plan Parcial de la Urbanización Monte Bravo, en la parcela nº 10, en este municipio, promovida por la entidad mercantil Monte Bravo, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el expediente instruido al efecto se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Santa Brígida, a 29 de marzo de 1996.- El Alcalde-Presidente, Manuel Galindo Ramos.

### **Notaría de D. Jesús Torres Espiga**

**1034** *EDICTO de 25 de marzo de 1996, relativo a subasta notarial.*

Yo, Jesús Torres Espiga, Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, con residencia profesional en Maspalomas, Edificio Mercurio, Torre I, planta 7, letra B.

Hago saber: que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la siguiente finca urbana:

Número trescientos diecinueve.- Local H, destinado inicialmente a supermercado u otros usos compatibles con la actividad hotelera, situada en el complejo denominado Green Sea, en Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de noventa y un metros cuadrados. Linderos: al norte, acceso de servicio y finca número trescientos veinte; al sur, zona común; al este, con la finca número trescientos veinte; y al oeste, con la finca número trescientos dieciocho, acceso de servicios y aparcamiento común exterior al edificio hotelero principal.

Cuota general 1,00%.

Cuota particular 1,25%.

Inscripción.- Finca número 7.773. Folio 207. Tomo 1.558. Libro 108. Sección 2ª.

Se señala la primera subasta para el día 22 de mayo de 1996, a las once horas; la segunda subasta en su caso, para el día 19 de junio de 1996, a las once horas; y la tercera subasta en su caso, para el día

17 de julio de 1996, a las once horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la citación entre los mejorantes, y mejores postores, el sexto día hábil, a partir de la tercera subasta, a las once horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi estudio, sito en Maspalomas, Edificio Mercurio, Torre I, planta 7, letra B.

El tipo fijado para la primera subasta es de 13.488.188 pesetas; para la segunda subasta el 75% de la cantidad indicada; y la tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes. Los postores deberán consignar previamente en el indicado Estudio del Notario Sr. Torres Espiga, para la primera o la segunda subasta, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda.

Y para que conste para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Maspalomas, a 25 de marzo de 1996.- El Notario, Jesús Torres Espiga.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.